



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:3854/2017

CÓRDOBA, 27 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Titular del Área de Gestión de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva solicita delegar en la Secretaría de Ciencia y Tecnología la responsabilidad de consensuar y organizar las actividades relacionadas con la Academia Nacional de Ciencias, en virtud o en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional obrante a fojas 1; y

CONSIDERANDO:

Que motiva esta solicitud la necesidad de poder organizar las actividades y realizar el pago anual correspondiente al año 2016 de acuerdo al convenio de que se trata;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Titular del Área de Gestión de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva y, en consecuencia, delegar en la Secretaría de Ciencia y Tecnología la responsabilidad de consensuar y organizar las actividades relacionadas con la Academia Nacional de Ciencias, en virtud o en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional obrante a fojas 1 y que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 350



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Entre el **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, representado en este acto por los Señores Ministros de Educación, Walter Grahovac, y de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico, Dr. Martín Miguel Llaryora, con sus respectivos domicilios en calle Rosario de Santa Fe 650 Edificio Bajo; y en calle Belgrano 347, respectivamente por una parte; la **ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS**, representada en este acto por el doctor Juan Alfredo Tiraó, en su calidad de Presidente, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield 229/249, por otra parte; y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, representada por el doctor Francisco A. Tamarit, en su calidad de Rector, con domicilio en Pabellón Argentina, Piso 2, Ciudad Universitaria, por otra parte, todas en conjunto denominadas Las Partes, convienen suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional con el propósito de efectivizar acciones tendientes al estímulo de la enseñanza de las ciencias en los distintos niveles del sistema educativo provincial:

PRIMERA.- OBJETIVOS:

- 1.- Diseñar estrategias y cursos de acción destinados a fortalecer el vínculo entre los Centros Educativos de los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial y los centros universitarios, institutos y organizaciones con funciones en la producción y divulgación académica y científico-tecnológica.
- 2.- Formular programas y proyectos que tengan como finalidad la transferencia al aula de los resultados de investigaciones y desarrollos científicos y técnicos.
- 3.- Presentar proyectos a las diversas instituciones de promoción nacionales, provinciales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, públicas y privadas, a los fines de obtener financiamiento para implementar las acciones que se proponen.

SEGUNDA.- COMISIÓN EJECUTIVA HONORARIA: Para la concreción de los fines propuestos se dispone la creación de una Comisión Ejecutiva Honoraria, integrada por dos representantes del Ministerio de Educación, dos del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico